



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 225 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 24 JUL. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA N°004-2026/CONSORCIOYANACANCHA, del 20 de febrero del 2026 el representante común del CONSORCIO YANACANCHA (consultor de la elaboración del expediente técnico según CONTRATO N°028-2026/GRJ/ORAF con su respectivo jefe de proyectos Ing. ZAVALA RUTTI ULIANO EMERSON) presenta el expediente técnico del proyecto: **"REPARACION DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; RENOVACION DE SISTEMA DE MANDO Y CONTROL; EN TRES SISTEMAS DE RIEGO DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN" CON CUI N°2685761**; Mediante Orden de Servicio N°1590 se realiza la contratación del servicio de consultoría para la evaluación del expediente técnico; mediante CARTA N°319-2026-GRJ-GRDE con fecha 17 de julio del 2026 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico entrega el expediente al Ing. Eladio Cristian Mulato Cayetano representante legal de CIVIAK INGENIERÍA el cual entrega el informe de evaluación del expediente técnico mediante CARTA N°0010-2026-CIVIAK.E.I.R.L, en el cual da la conformidad y recomienda la aprobación del expediente mediante Acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. N°	10831978
EXP. N°	04316358

Que, la Directiva N° 004-2013-GRJ/GRPSCE “Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de administración directa y la Directiva N° 005-2009, “Normas y Procedimientos para la ejecución de obras públicas por ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Junín”,

Que, según INFORME TÉCNICO N° 001-2026-GRJ-GRDE-CIVIAK INGENIERÍA, de fecha 22 de julio del 2026 suscrito por el Ing. ELADIO CRISTIAN MULATO CAYETANO, habiendo revisado y evaluado, aprueba el expediente técnico del proyecto: **“REPARACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE MANDO Y CONTROL EN TRES SISTEMAS DE RIEGO, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN”**. con CUI:2685761; según detalle;

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

LAS METAS FISICAS DE LOS COMPONENTES DEL PIP A EJECUTAR

SON:

Componente / Estructura	Descripción / Especificación Técnica	Metr.	Und.
Quiullacocha			
Dique de Represamiento	Dique rehabilitado	612	ml
Dique de Represamiento	Ancho en la coronación del dique	7	ml
Dique de Represamiento	Geotextil no tejido de 300 gr/m² instalado	4283.65	m²
Dique de Represamiento	Geomembrana HDPE e=1.00 mm instalada	3671.7	m²
Aliviadero – Vertedero de Excedencias	Largo del aliviadero lateral de concreto armado	50	ml
Sistema de Salida	Compuerta instalada y operativa	1	und
Muro de Información y Monitoreo	Muro informativo construido	27.4	m²
Capacitaciones	Talleres de operación y mantenimiento	4	talleres
Capacitaciones	Talleres contra riesgos y desastres	4	talleres
Quisococha			
Dique de Represamiento	Dique rehabilitado	170	ml
Dique de Represamiento	Ancho en la corona del dique	5	ml
Dique de Represamiento	Longitud de corona de dique	170	ml
Dique de Represamiento	Geotextil no tejido de 300 gr/m² instalado	865	m²
Dique de Represamiento	Geomembrana HDPE e=1.00 mm instalada	865	m²
Aliviadero – Vertedero de Excedencias	Aliviadero construido	99	ml
Muro de Información y Monitoreo	Muro informativo construido	27.4	m²
Capacitaciones	Talleres de operación y mantenimiento	3	talleres
Capacitaciones	Talleres contra riesgos y desastres	3	talleres
Huascacocha			
Sistema de Regulación y Compuerta	Altura de muro vertical de concreto armado	4.5	m



Componente / Estructura	Descripción / Especificación Técnica	Metr.	Und.
Sistema de Regulación y Compuerta	Ancho de muro de compuerta	0.5	m
Sistema de Regulación y Compuerta	Losa de cimentación	2.9	m
Sistema de Regulación y Compuerta	Impermeabilización con membrana asfáltica	124.52	m ²
Sistema de Salida	Compuerta metálica instalada y operativa	1	und
Muro de Información y Monitoreo	Muro informativo construido	27.4	m ²
Capacitaciones	Talleres de operación y mantenimiento	2	talleres
Capacitaciones	Talleres contra riesgos y desastres	2	talleres

“REPARACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE MANDO Y CONTROL EN TRES SISTEMAS DE RIEGO, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN”. con CUI:2685761

RESUMEN DE PRESUPUESTO



DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO TOTAL	S/ 6,814,005.37
GASTOS GENERALES (13.49932730%)	S/ 919,844.89
UTILIDAD (10.00%)	S/ 681,400.54
SUB TOTAL	S/ 8,415,250.80
IGV (18.00%)	S/ 1,514,745.14

COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 9,929,995.94
-----------------------------------	------------------------

COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 624,520.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/ 51,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 199,000.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 120,000.00

COSTO DE INVERSIÓN	S/ 10,924,515.94
COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (0.46456978%)	S/ 50,752.00

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN APROBADO	S/ 10,975,267.94
--	-------------------------

SON: S/ 10,975,267.94 DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES.



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente técnico del proyecto: **“REPARACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; RENOVACIÓN DE SISTEMA DE MANDO Y CONTROL EN TRES SISTEMAS DE RIEGO, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNÍN”**. con CUI:2685761, por un costo de inversión total de: **S/ 10,975,267.94 DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 94/100 SOLES**, el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 180 días calendarios, por Administración indirecta-contrata.

ARTICULO SEGUNDO. – Determinar que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o trasgresiones técnicas en la ejecución del proyecto, la responsabilidad recae en el **CONSORCIO YANACANCHA** consultor de la elaboración del expediente técnico con su respectivo jefe de proyectos **Ing. ZAVALA RUTTI ULIANO EMERSON**, encargados de la formulación del expediente técnico del proyecto en mención; y al **ING. ELADIO CRISTIAN MULATO CAYETANO REPRESENTANTE LEGAL de CIVIAK INGENIERÍA**, encargado de la evaluación y aprobación del expediente técnico del proyecto, según la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTICULO CUARTO. - DERIVAR los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes, por ser unidad ejecutora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 24 JUL 2023


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL